

# Una experiencia formativa en prevención de riesgos laborales en el Instituto Nacional de Estadística

## Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

Instituto Nacional de Estadística

*La Ley de Prevención 31/1995 de 8 de Noviembre, en su artículo 19, determina: "En cumplimiento del deber de protección el empresario garantizará que cada trabajador reciba una formación centrada específicamente en el puesto de trabajo o función de cada trabajador, adaptarse a la evolución de los riesgos y a la aparición de otros nuevos y repetirse periódicamente, si fuera necesario". En esta publicación se muestra una experiencia realizada por el Servicio de Prevención propio del INE, adscrito a la Secretaría General, para cumplir con lo establecido por la Ley.*

## INTRODUCCIÓN

La Ley de 31 de diciembre de 1945 crea el Instituto Nacional de Estadística (INE), Organismo Autónomo del Ministerio de Economía y Hacienda, que tiene como misión la elaboración y perfeccionamiento de las estadísticas demográficas, económicas y sociales ya existentes, la creación de otras nuevas y la coordinación con los servicios estadísticos de las áreas provinciales y municipales constando de 52 delegaciones provinciales y de los Servicios Centrales.

Actualmente el INE dispone de una plantilla de unos 4.700 trabajadores,

aproximadamente, entre personal funcionario, laboral y otros (interino, indefinido...), siendo un Organismo que tiene un alto flujo de empleados públicos eventuales, a lo largo de todo el año, para poder cumplir con sus objetivos.

## ANTECEDENTES

La Ley de Prevención de Riesgos Laborales, Ley 31/1995, establece por una parte en su artº. 18 el deber de "Información, consulta y participación de los trabajadores" y por otra, en su artículo 19, la obligación de "Formación de los trabajadores".

La experiencia nos viene demostrando que, con carácter general, no se hace diferencia entre las dos obligaciones, realizando la información a los trabajadores de sus riesgos, dando esto como válido para certificar la formación específica en riesgos de puestos de trabajo. Todos los que nos dedicamos a la prevención de riesgos laborales podríamos contar experiencias de este tipo, donde al trabajador se le entrega, por parte de la empresa o la Institución a la que pertenece, un documento para que firme que ha recibido la formación específica en los riesgos de su puesto de trabajo, cuando realmente se trata de un folleto



divulgativo explicando el tipo de riesgos con los que se va a encontrar.

## OBJETIVOS

Con el fin de cumplir con las dos obligaciones, el Servicio de Prevención del INE ha elaborado un folleto divulgativo de los riesgos específicos que se entrega a los trabajadores de nuevo ingreso y cuyo contenido consta de:

1. Conceptos y definiciones de carácter general en materia de prevención
2. Riesgos específicos en el puesto de trabajo de ...
3. Riesgos generales en el puesto de trabajo de....

Los puestos de trabajo del INE son los que a continuación se señalan:

- Oficinas (PVD)
- Encuestador de Campo
- Encuestador Telefónico
- Mantenimiento (jardinero, mozo de almacén, ordenanza, personal de limpieza, calefactor y electricista).

Desde 2006 hasta 2009, la formación específica de riesgos de puestos se impartió con metodología presencial y en todas las delegaciones provinciales y servicios centrales (SSCC) por un Servicio de Prevención Ajeno, suponiendo un coste elevado para la Institución, faltando un gran colectivo por tener esta formación, ya que, como se ha señalado, el Instituto Nacional de Estadística tiene unas características especiales en personal que presta sus servicios, con el fin de poder cumplir con sus objetivos .

Atendiendo al artículo 7 del Real Decreto 67/2010, de 29 de enero, de adaptación de la legislación de Prevención de Riesgos Laborales a la Administración General del Estado, donde se señala que "Con carácter general se dará prioridad a la constitución de servicios de prevención propios, contratando temporalmente las actividades preventivas difíciles de asumir por su complejidad técnica", así como "potenciando la utilización de los recursos propios existentes en la Administración General del Estado", el Servicio de Prevención del INE, adscrito a la Secretaría General, ha ido actuando con sus propios recursos humanos, externalizando actuaciones mínimas en las delegaciones provinciales y SSCC, a partir de enero de 2010, salvo la Vigilancia de la Salud ya que, por la dispersión geográfica, se hace prácticamente imposible el cumplir con lo establecido en el artº. 22 "Vigilancia



de la Salud", de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Siendo conscientes, en el Servicio de Prevención del INE, de la obligatoriedad de cumplir, entre otros, con el artº 19 "Formación de los trabajadores" de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y del elevado coste que suponía la formación específica en riesgos de puestos de trabajo, contratando a un servicio de prevención ajeno o realizarla de una forma presencial por parte del personal que compone el Servicio de Prevención Propio (desplazamientos, alojamiento, dietas, falta de recursos humanos para cumplir con esta obligación), en febrero de 2010 se comenzó a diseñar materiales formativos de los riesgos de los puestos en los puestos de trabajo del INE, anteriormente señalados, con la colaboración de una empresa externa.

## DESARROLLO

Estos materiales fueron colgados en la plataforma ALUCO de la que dispone el INE para realizar los cursos con metodología on-line, *tutorizados íntegramente por el personal técnico del Servicio de Prevención*, que expide además la certificación individualizada de haber realizado la formación obligatoria en materia preventiva.

En septiembre de 2010, nos pusimos en contacto con los Empleados Públicos Designados en materia preventiva de todas las delegaciones provinciales, para recabar información de las personas de las diferentes delegaciones que no tenían, hasta el momento, formación específica en riesgos de puestos de trabajo, priorizando aquellas personas que tenían un contrato de trabajo eventual, ya que en pocos meses podrían no estar en la Institución.

En noviembre, iniciamos la experiencia formando a 90 personas eventuales de las delegaciones provinciales correspondientes a distintos puestos de trabajo, estando prevista la formación de 500 personas desde enero hasta finales de 2011 y habiendo completado con este número y para este año la formación de todo el personal en materia preventiva.

El contenido de estos cursos, de una duración aproximada de 5 horas, es el siguiente:

<b>MÓDULO 1.- CONCEPTOS BÁSICOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	
1.1.	Objetivo
1.2.	Conceptos básicos en materia de prevención de riesgos laborales
1.3.	Principales derechos y obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales
1.4.	Ejercicios de evaluación
<b>MÓDULO 2.- RIESGOS ESPECÍFICOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS</b>	
2.1.	Objetivo
2.2.	Riesgos específicos
2.2.1	Riesgos de seguridad en el trabajo
2.2.2	Riesgos ergonómicos y psicosociales
2.3.	Ejercicios de evaluación
<b>MÓDULO 3.- NOCIONES BÁSICAS EN MATERIA DE EMERGENCIA</b>	
3.1.	Objetivo
3.2.	Conceptos básicos
3.3.	Consignas básicas de actuación
3.4.	Señales relativas a las medidas de emergencias
3.5.	Pautas generales en materia de primeros auxilios
3.5.1	Conceptos básicos: principios generales
3.5.2	Qué hacer en caso de accidente: activación del sistema de emergencias
3.5.3	Actuaciones que no se deben realizar
3.6.	Ejercicios de evaluación
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	

Los técnicos de prevención diseñan los materiales formativos, pues ellos y los trabajadores son quienes mejor conocen los riesgos de su Organización

Por otra parte, no hemos dejado de lado la *formación continua de los Empleados Públicos Designados*, personal al que de momento no se le ha dado la importancia que tiene ya que sin ellos sería muy difícil acometer la prevención en Organismos de dispersión geográfica como es el INE. Para ellos diseñamos dos jornadas, una sobre "Gestión de la Prevención" y otra referida a "Simulacros de Emergencia".

Esta formación se impartió por el Servicio de Prevención mediante cámara web, estando presentes, por día, unas 10 delegaciones, representadas por sus Empleados Públicos Designados (52 en total), pudiendo plantear con este sistema las dudas con las que se van encontrando en el día a día.

## CONCLUSIONES

Todas las experiencias reseñadas han sido evaluadas y, dados los resultados, animamos a otros Servicios de Prevención de la Administración General

del Estado, de la Administración Local o de Empresas que tengan, igualmente, una dispersión geográfica y que dispongan de recursos humanos suficientes, a sumarse a estas experiencias ya que con ellas conseguimos.

1. Conocer los contenidos que en materia preventiva está recibiendo el personal que trabaja en la Organización, por ser los técnicos de prevención los que diseñan los materiales formativos ya que son, junto con los trabajadores, los máximos conocedores de los riesgos de su Organización.

2. Cumplir con la normativa vigente que diferencia claramente entre *información y formación*.

3. Ahorro de costes que, en muchos casos, resultan onerosos tanto para la Administración Pública como para la empresa privada que tengan sedes de trabajo en diferentes puntos geográficos, utilizando las nuevas tecnologías.

4. Por último y lo más importante, aunar *calidad en la formación preventiva, cantidad de las personas formadas a corto y medio plazo*, con el mínimo coste posible. ●

Además de las 90 personas formadas en 2010, está prevista la formación de 500 más en 2011

## SUSCRÍBASE A LA REVISTA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La suscripción a la revista **Seguridad y Salud en Trabajo** consta de cinco números al año (4 ordinarios + 1 especial por la Semana Europea).

### BOLETÍN DE PEDIDO

Enviar a:  
Apartado FD 12  
28230 LAS ROZAS  
(Madrid)

#### DATOS DE ENVÍO:

Empresa: ..... Actividad: ..... NIF/CIF (imprescindible): .....  
Cargo: ..... Apellidos: ..... Nombre: .....  
Dirección: ..... CP: ..... Población: ..... Provincia: .....  
País: ..... Tel.: ..... Fax: ..... Móvil: ..... E-mail: .....

#### DATOS DE FACTURACIÓN: Los mismos

Entidad: ..... NIF/CIF (imprescindible): .....  
Apellidos: ..... Nombre: .....  
Dirección: ..... CP: ..... Población: ..... Provincia: .....  
País: ..... Tel.: ..... Fax: .....

Marque con una "x" las opciones elegidas  
Si, deseo adquirir la obra que señalo a continuación

Ref.	TÍTULO	PRECIO
<input type="checkbox"/> 2006285	Suscripción España	44,00 € + 4% IVA
<input type="checkbox"/> 2006285	Suscripción países de la UE	53,00 €
<input type="checkbox"/> 2006285	Suscripción resto países	57,00 €

Gastos de envío incluidos en España, excepto Canarias, Ceuta y Melilla. La suscripción tendrá una duración de 12 meses e incluye el servicio "Plan Renueva Fácil", mediante el cual las suscripciones se renovarán automáticamente a su vencimiento si no se comunica la baja y según las tarifas vigentes.

FORMA DE PAGO  
Seleccione una de estas formas de pago

**CONTRAFACTURA.** Sólo para empresas y organismos.

**DOMICILIACIÓN BANCARIA.** Ruego a vds. que con cargo a mi cuenta o libreta atiendan hasta nuevo orden los recibos que les presente Wolters Kluwer España SA.

\_\_\_\_\_|\_\_\_\_\_|\_\_\_\_\_|\_\_\_\_\_|\_\_\_\_\_|\_\_\_\_\_|\_\_\_\_\_|\_\_\_\_\_|\_\_\_\_\_|\_\_\_\_\_|  
Código Entidad      Código Oficina      D.C.      Número de Cuenta

IMPORTANTE  
Indiquenos estos datos

C.I.F. o N.I.F.: .....  
Tfno. Contacto: .....  
E-mail: .....

Firma y Sello:

Le informamos de que los datos suministrados a WOLTERS KLUWER ESPAÑA, S.A. (en adelante, WKE) serán almacenados en un fichero titularidad de esta compañía y tratados para el mantenimiento de la relación contractual suscrita con nosotros. Adicionalmente, usted consiente en el tratamiento de sus datos con la finalidad de informarle, por cualquier medio, incluido el correo electrónico, de productos y servicios de WKE o de terceras empresas colaboradoras pertenecientes a los siguientes sectores: finanzas y seguros, tarjetas de crédito, formación, sector editorial y publicaciones, ferias y eventos, software y servicios informáticos, telecomunicaciones, ocio y turismo, ONG, energía y agua, automoción, sector óptico, sector audiovisual y servicios de mensajería. En este sentido la actividad promocional o de marketing podrá ser realizada directamente por WKE o por cualquiera de los distribuidores (del sector de software o hardware), homologados en su territorio, a quien cedemos sus datos (para más información, pueden consultarse los distribuidores autorizados de WKE en la siguiente página web: <http://www.a3software.com/distribuidoresautorizados.aspx>)

No autorizo el tratamiento de mis datos con la finalidad señalada en el párrafo anterior.

Asimismo, le informamos de que sus datos serán cedidos al Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT) como Coeditor de la revista a la que ud. se suscribe.

El titular de los datos podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose por escrito a la siguiente dirección: C/ Collado Mediano, 9. 28230 Las Rozas (Madrid) o bien a través del siguiente correo electrónico: [topd@wke.es](mailto:topd@wke.es)